



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

- 005 126 -

RESOLUCION No.
(29 NOV 2016)

"Por medio de la cual se adjudica el Contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 024 de 2016."

EL GOBERNADOR del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de las facultades legales del Decreto Departamental 0251 del 26 de Junio de 2014, Decreto 0030 del 22 de enero de 2016, Decreto 0047 del 01 de Febrero de 2016, concordante con el numeral 3 literal b) artículo 11 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Secretaria de Desarrollo Social del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante Resolución número 004423 del 18 de Octubre de 2016, ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 024 de 2016, cuyo objeto es la **ADECUACIÓN DEL CENTRO DIA DE ATENCION A LA PERSONA ADULTA MAYOR EN SAN ANDRES ISLAS**, y el presupuesto oficial es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$445.363.565.00)** indicando como fecha de apertura el 18 de Octubre de 2016 y como fecha de inicial del Cierre del proceso de selección hasta las 10:00 am del 28 de Octubre de 2016.

Que se cuenta con los Certificados de Disponibilidades Presupuestales No 2221 de julio 13 de 2016, con las correspondientes Identificaciones Presupuestales 03-3-198-20, expedido por el Profesional Especializado- Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda.

Que el Ente territorial público en la página web de la entidad www.sanandres.gov.co, el pre pliego el día 7 de Octubre de 2016, el pliego definitivo y la resolución de apertura el día 18 de Octubre de 2016, el código asignado en el portal único de contratación fue No. 16-11-56647, como consta en el certificado fechado Noviembre 9 de 2016, obtenido del grupo de sistemas.

Que fue necesario sanear el proceso de selección, razón por la cual se profirió la resolución N° 4542 de 2016, la que dispuso ajustar el cronograma del proceso de selección de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1 2.20. del Decreto 1082 de 2016.

Que se surtió la etapa de manifestación de interés presentándose un total de 10 interesados, constancia que fue publicada en el SECOP.

Que según Acta de diligencia de cierre y apertura de propuestas del 1 de noviembre de 2016, la Secretaria de Desarrollo Social, dio cierre y apertura de propuestas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 024 de 2016, presentándose las siguientes propuestas: i) DAVID AGUIRRE ESPRIELLA, ii) CONSORCIO VIALCOL, iii) CONSORCIO CIVILES, iv) CONSORCIO CENTRO 2016, v) KIOMAR LINARES POMARES, vi) DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA, vii) CONSORCIO PORVENIR, viii) CONSORCIO EDIFICIOS 2016.

Que el Comité de Contratación fue conformado en atención a lo establecido por el Manual de Contratación.

Que teniendo en cuenta el número de proponentes fue necesario ampliar el plazo de evaluación por lo que se publicó la adenda N° 03 de 2016.

Que el informe de evaluación se publicó en fecha 10 de noviembre de 2016, arrojando lo siguiente:

EVALUACION JURIDICA:)/

PROponentes	RESULTADO
DAVID AGUIRRE ESPRIELLA	HABILITA
CONSORCIO VIALCOL	HABILITA
CONSORCIO CIVILES	HABILITA
CONSORCIO CENTRO 2016	HABILITA
KIOMAR LINARES POMARES	HABILITA
DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA	HABILITA

-005126-

29 NOV 2016

Página 2 de 5: "Continuación Resolución No. _____ de _____"

CONSORCIO PORVENIR	HABILITA
CONSORCIO EDUFUCIOS 2016	HABILITA

EVALUACION FINANCIERA:

Proponentes	Patrimonio > 645,9 SMML	Razon Liquidez >2	Endeudamiento < 0.60	Trabajo 190'870'099	Razón de Cobertura >1	Resultado
DAVID AGUIRRE ESPRIELLA	817	75,6	0,02	354.415.302	20,80	HABILITA
CONSORCIO VIACOL		0,00	0,00		0,00	NO HABILITA
CONSORCIO CIVILES	3.196	70,59	0,20	2.145.818.756	68,06	HABILITA
CONSORCIO CENTRO 2016	5.346	32,63	0,03	781.223.634	10,34	HABILITA
KIOMAR LINARES POMARES	683	65,13	0,03	304.600.000	22,19	HABILITA
DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA	1.050	172,19	0,03	556.361.416		HABILITA
CONSORCIO PORVENIR	974	12,07	0,08	718.959.580	12,58	HABILITA
CONSORCIO EDUFUCIOS 2016		0,00	0,00	0	0,00	NO HABILITA

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Proponentes	Rentabilidad patrimonio 0 10	Rentabilidad Activo > 0 10	Resultado
DAVID AGUIRRE ESPRIELLA	0,10	0,10	HABILITA
CONSORCIO VIACOL	0,00	0,00	NO HABILITA
CONSORCIO CIVILES	0,32	0,25	HABILITA
CONSORCIO CENTRO 2016	0,16	0,16	HABILITA
KIOMAR LINARES POMARES	0,1	0,1	HABILITA
DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA	0,20	0,19	HABILITA
CONSORCIO PORVENIR	0,18	0,16	HABILITA
CONSORCIO EDUFUCIOS 2016	0,00	0,00	NO HABILITA

EVALUACION TECNICA

PROponentes	3.2.1. EXPERIENCIA ACREDITADA EN NEL RUP	3.2.2. EXPERIENCIA GENERAL	3.2.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	3.6.1 CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	HABILITACION
DAVID AGUIRRE ESPRIELLA	SI	SI	SI	SI	SI
CONSORCIO VIACOL	NO	SI	SI	SI	NO
CONSORCIO CIVILES	SI	SI	SI	SI	SI

CONSORCIO CENTRO 2016	SI	SI	SI	SI	SI
KIOMAR LINARES POMARES	SI	SI	SI	SI	SI
DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA	SI	SI	SI	SI	SI
CONSORCIO PORVENIR	SI	SI	SI	SI	SI
CONSORCIO EDUFUCIOS 2016	SI	SI	SI	SI	SI

PONDERACION TECNICA

PROPONENTE	ESTIMULO OCCRE (150 PUNTOS)	CALIFICACION BIENES APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CIENTO 100 PUNTOS	FACTOR DE CALIDAD CIENTO CINCUENTA (150) PUNTOS	B. VALOR DE LA PROPUESTA (600 PUNTOS)	TOTAL
DAVID AGUIRRE ESPRIELLA	150,00	100,00	150,00	596,04	996,04
CONSORCIO CIVILES	150,00	100,00	150,00	584,32	984,32
CONSORCIO CENTRO 2016	150,00	100,00	150,00	578,64	978,64
KIOMAR LINARES POMARES	150,00	100,00	150,00	591,19	991,19
DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA	150,00	100,00	150,00	585,75	985,75
CONSORCIO PORVENIR	150,00	100,00	150,00	588,38	988,38

Que se presentaron observaciones al informe de evaluación por parte de varios de los proponentes.

Que fue pertinente ampliar el cronograma del proceso de selección en aras de publicar la evaluación relacionada con la capacidad residual, dándose el respectivo traslado a los proponentes.

Que se presentaron más observaciones al informe de evaluación durante el plazo antes mencionado.

Que las observaciones fueron resueltas por el Comité Evaluador, documento que hace parte integral de la presente resolución arrojando lo siguiente:

El Comité Técnico Según acta de evaluación técnica No 007, concluye que de acuerdo a los lineamientos establecidos en los Pliegos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 024 de 2016, se considera como habilitadas todas las propuestas exceptuando la del CONSORCIO VIALCOL por no cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes, y procede a calificar las ofertas de acuerdo a la siguiente tabla:

FACTORES DE CALIFICACIÓN PROponente DAVID AGUIRRE ESPRIELLA	PUNTAJE
ESTIMULO OCCRE (150 PUNTOS)	150 puntos
FACTOR CALIFICACION BIENES APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)	100 puntos
FACTOR CALIDAD (150 PUNTOS)	150 puntos
VALOR OE LA PROPUESTA	596,04 puntos
TOTAL	996,04 puntos

Que se presentaron observaciones a las evaluaciones, las cuales al ser respondidas en el transcurso de la audiencia del presente proceso, originó el siguiente orden de

- 005 126 -

29 NOV 2016

Página 4 de 5 "Continuación Resolución No. _____ de _____"

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
Orden	PROPONENTE	PUNTAJE
1°	PROPONENTE UNO (1) - DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA	984,07
2°	PROPONENTE DOS (2) - CONSORCIO PORVENIR	982,07
3°	PROPONENTE TRES (3) - DAVID AGUIRRE ESPRIELLA	978,26
4°	PROPONENTE CUATRO (4) - KIOMAR LINARES POMARES	976,88
5°	PROPONENTE CINCO (5) - CONSORCIO CIVILES	973,48
6°	PROPONENTE SEIS (6) -- CONSORCIO EDIFICIOS 2016	969,87
7°	PROPONENTE SIETE (7) - CONSORCIO CENTRO 2016	969,77
8°	PROPONENTE OCHO (8) - CONSORCIO VIALCOL SAN ANDRES CONSORCIO VIALCOL SAN ANDRES	953,53

Que la Administración Departamental realizó Reunión del Comité de Contratación del Proceso de Invitación Pública, el día Veintiocho (28) de noviembre de 2018 y recomendó al Señor Gobernador, celebrar contrato del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 024 de 2016, cuyo objeto es: **ADECUACIÓN DEL CENTRO DIA DE ATENCION A LA PERSONA ADULTA MAYOR EN SAN ANDRES ISLAS**, al proponente **DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA**, identificado con 18'006.617 de San Andrés Islas, por el valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$444.548.886,00.) mcte**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese al proponente **DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 18'006.617 de San Andrés Islas el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 024 de 2016, cuyo objeto es **ADECUACIÓN DEL CENTRO DIA DE ATENCION A LA PERSONA ADULTA MAYOR EN SAN ANDRES ISLAS**, por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$444.548.886,00.) mcte**

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicado no suscribe el respectivo contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de la entidad, quedara en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la garantía de seriedad de la propuesta, así lo establece el numeral 12, inciso 1° del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que complementen, adicionen o modifiquen el pliego de condiciones, la propuestas presentadas por el proponente elegido y el Acta de audiencia Pública, documentos que conformaran parte integral d este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido y rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

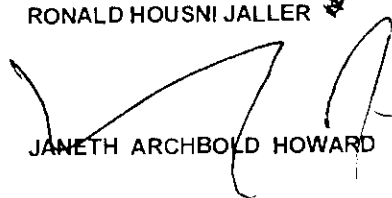
Dada en San Andrés Islas, a los

29 NOV 2016

El Gobernador


RONALD HOUSNI JALLER

La Secretaria de Desarrollo Social


JANETH ARCHBOLD HOWARD

Proyectó: General

Revisó: Jurídica

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los _____ () días del mes de Noviembre de 2016, se notificó personalmente al proponente **DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA** identificado con cédula No. 18'006.617 expedida en San Andrés Islas del contenido de la Resolución No. _____ de fecha _____ () del mes de Noviembre del año 2016.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR